



C o n t r a t o .

Entre la Junta Constructora del Camino Trujillo-Paiján, llamada en adelante la "Junta" y la Compañía General de Construcciones del Perú S. A., Lima,, que en adelante se denominará la "Compañía", se convino celebrar el siguiente contrato:

La Junta encomienda á la Compañía la ejecución de la carretera Trujillo - Chicama, parte de la carretera Trujillo-Paiján, bajo las siguientes condiciones:

- 1° - La construcción debe iniciarse en el mes de Junio de 1929 para ser terminada dentro de ocho meses más ó menos;
- 2° - Las características de la carretera son las siguientes:
Ancho de la trocha: 3,50 m con cruces de 5,0 m de ancho y 20 m de largo á distancias de 200 m; radio minimo de las curvas: 25 m; gradientes no mayores del 5%; espesor del afirmado será de 20 cm ;
- 3° - El precio alzado de los 33(treinta y tres) kilómetros de carretera, objeto de este contrato, es de: £p.10,500.0.00 (Diez mil quinientas libras per.). En esta suma estan comprendidos los gastos de la mano de obra, las planillas de los obreros, el seguro contra accidentes, los sueldos del ingeniero y de los empleados y el suministro de herramientas y maquinaria, con excepción de una aplanadora. (vease art° 6).
- 4° - Los pagos se harán á razon de £p.200.0.00(Doscientas libras per.) por kilómetro terminado y entregado al ingeniero de la Junta, abonandose los saldos respectivos cada vez que se hayan entregado diez kilómetros terminados al ingeniero del gobierno;
- 5° - Los puentes y alcantarillas no están incluidos en el precio alzado indicado más arriba;

sigue á la vuelta!

AA-HCH-1.6
Cav. B
Do. 148
Fs. 1

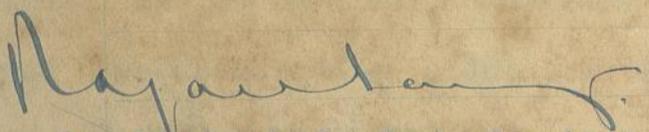


Viene de la vuelta:

- 6° - La Junta pondrá á disposición de la Compañía en Trujillo un rodillo, en buen estado de funcionamiento, desde el mes de agosto de 1929 hasta la terminación de la obra, sin gasto alguno para la Compañía, suministrando esta solamente el combustible y el personal para el manejo;
- 7° - Durante la obra la Compañía tendrá el derecho de sacar el agua necesaria de las acequias, así como el de usar las piedras que se encuentren en el camino ó en los terrenos colindantes, y el material del lecho del río, sin gasto alguno;
- 8° - Queda establecido en forma especial, que la Junta se reserva la opción por ocho meses respecto á la ejecución del tramo de Chicama á Paiján de la mencionada carretera, comprometiéndose al mismo tiempo á encomendar de preferencia á la Compañía este trabajo, en igualdad de condiciones.

Este contrato se extiende en dos ejemplares, de los cuales uno quedará en manos de cada uno de los interesados.

Lima, 4 de Junio de 1929.



Presidente de la Junta Constructora del camino Trujill-Paiján.

COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES DEL PERU
SOCIEDAD ANONIMA

